

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece	NRP	
Domicilio, calle y número	Provincia	Localidad	Teléfono

Grado consolidado o nivel que ocupa ☐

DESTINO ACTUAL:

Ministerio	Dependencia	Localidad y teléfono oficial
------------	-------------	------------------------------

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («Boletín Oficial del Estado» de), para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel complemento específico	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad

Se adjunta currículum.

En, a de de 19.....

EXCMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES.

MINISTERIO DE JUSTICIA

22931 ORDEN de 5 de septiembre de 1990 por la que se anuncian para la provisión por el sistema de libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia

(paseo del Prado, número 6, 28014 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 5 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general del Servicio Jurídico del Estado, Fernando Valdés Dal-Ré.

ANEXO QUE SE CITA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

Servicio Jurídico en Albacete

Puesto de trabajo: Abogado del Estado Jefe D. Plazas: Una. Nivel: 29. Complemento específico: 2.330.808. Localidad: Albacete. Requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Servicio Jurídico en Toledo

Abogado del Estado Jefe C. Plazas: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.625.552. Localidad: Toledo. Requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

22932 ORDEN de 12 de septiembre de 1990 por la que se anuncia a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo de este Ministerio, aprobadas por Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones, según Resolución de 21 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto).

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia (calle de los Reyes, número 1, 28015 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa Privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

ANEXO QUE SE CITA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Subdirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: Una. Nivel: 30. Localidad: Madrid. Complemento específico: 2.920.428. Grupo: A.

MINISTERIO DE DEFENSA

22933 RESOLUCION 432/39047/1990 de 10 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que queda sin efecto el nombramiento de alumno de la Escuela Naval Militar.

A petición del interesado, queda sin efecto el nombramiento de alumno de la Escuela Naval Militar de la Primera Promoción del Cuerpo General de la Armada (Escala Media), publicado por Resolución 432/39037/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 198), de don José Ángel Hernández Rodríguez.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

22934 RESOLUCION 432/39048/1990, de 10 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se anuncia convocatoria para cubrir plazas por oposición libre para el acceso a Militar de Empleo de la categoría de Oficial del Ejército del Aire (Pilotos).

De conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 111) sobre publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de mayo por el que se determina el número total de plazas de acceso directo y de promoción interna para el ingreso en los Centros docentes militares de formación y el acceso a Militar de Empleo de las categorías de Oficial y de Tropa y Marinería Profesional durante el año 1990, y en uso de las facultades que me están atribuidas en el artículo 7.º del Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 110), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en los Cuerpos Docentes Militares de Formación y de Acceso a la Condición de Militar de Empleo, acuerdo:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para el acceso a Militar de Empleo de la categoría de Oficial del Ejército del Aire.

Segundo.-Las pruebas selectivas se regirán por las disposiciones siguientes:

Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación y Acceso a la Condición de Militar de Empleo.

Las bases que se aprueban por esta Resolución, que se publican como anexo a la misma.

Tercero.-Se faculta al General Director de Enseñanza del Ejército del Aire para que por Resolución haga pública en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» la lista de admitidos y excluidos y demás disposiciones necesarias para el desarrollo de las pruebas.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir un total de 40 plazas por el sistema de oposición libre para el acceso a la condición de Militar de Empleo de la categoría de Oficial del Ejército del Aire (Pilotos).

1.2 A los efectos establecidos en el artículo 14 del Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo, respecto al número de convocatorias se entenderá que un opositor ha consumido una convocatoria cuando haya iniciado la primera prueba de la fase oposición.

La incomparecencia del opositor a alguna de las pruebas será causa de exclusión de la convocatoria.

1.3 La adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con la puntuación total en la oposición.

1.4 La oposición estará formada por las pruebas que a continuación se indican:

1.4.1 Primera prueba: Nivel de conocimientos (de carácter eliminatorio). Se realizará por el sistema de tanda única y consistirá en la contestación a formularios de 60 preguntas concretas sobre cada una de las materias especificadas en el apéndice I de este anexo, y en los tiempos no superiores a los que para las mismas se indican.

1.4.2 Segunda prueba: Psicotécnica (batería de «test» para selección de Pilotos). Tendrá carácter eliminatorio para la selección de los opositores y evaluará la aptitud de éstos para obtener un buen rendimiento escolar y profesional, mediante pruebas que midan especialmente factores aptitudinales y variables comportamentales.

Esta prueba no será puntuable y comprenderá ejercicios de:

Atención.
Percepción.
Memoria.
Capacidad espacial.
Coordinación psicomotriz.
Razonamiento.
Personalidad.
Estado psicofisiológico.

1.4.3 Tercera prueba: Práctica de nivel de conocimientos (de carácter eliminatorio). Se realizará por el sistema de tanda única y consistirá en la resolución de problemas sobre las materias especificadas en el segundo grupo del apéndice I de este anexo, y en los tiempos no superiores a los que para las mismas se indican.